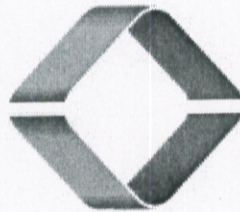
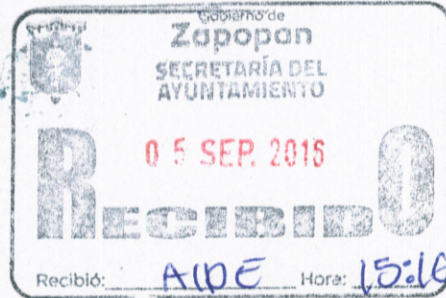


*Enlace*

# PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES. 2015-2016

002144



REGIDORES  
**SOCIALMENTE**  
RESPONSABLES

ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR

**PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES**  
**REGIDURÍA DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL**  
**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**  
**REGIDORA ZOILA GUTIERREZ AVELAR**

## RENDICION DE CUENTAS

Tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la correlativa estatal, enaltecen y dejan en claro que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio, por lo que resulta lógico que como consecuencia se deba exponer a la sociedad el cómo todo servidor público ejerce sus potestades.

Para efectos de los Regidores del Ayuntamiento de Zapopan, este principio se recoge en el artículo 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, que dice:

*“Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo”.*

Estimamos que este precepto fomenta la transparencia en las instituciones, por lo cual procuramos recoger en este Informe la labor que hemos desempeñado en el ejercicio de nuestras funciones, para que evalúes y tengas pleno conocimiento de lo que hemos realizado, nuestros logros y retos enfrentados, para poder construir en conjunto.

## ACTIVIDADES

La actividad primaria de los Regidores es representar a la ciudadanía en el Ayuntamiento de Zapopan, donde coexisten distintas fracciones políticas que sirven a modo de contra pesos y brindan pluralidad de ideologías, participando en diversas comisiones y votando iniciativas o puntos de acuerdo, o en su caso formulando sus propias propuestas,

En nuestra fracción hemos arribado a una metodología para conducirnos en nuestra labor edilicia maximizando nuestro recurso humano y capacidades, por lo que parte del equipo se enfoca a mantener mayor cercanía con la sociedad, y el resto a analizar desde una perspectiva técnica y jurídica las políticas y asuntos a tratarse en el Ayuntamiento. Esta fórmula nos ha resultado efectiva, pues logramos un equilibrio y coexistencia entre aspectos que son igualmente importantes, es decir, no descuidar y procurar que nuestro actuar sea acorde a la voluntad de quienes nos

eligieron, pero de igual forma es un trabajo técnico basado en estudios y profundo análisis.

Consideramos que los ordenamientos jurídicos deben ajustarse a la realidad y nunca al revés, por lo que nos interesa mantener cercanía con ustedes.

Así que enumeramos las actividades que realizamos como fracción:

- **Iniciativas y Puntos de Acuerdo:** La parte esencial de nuestra labor es constantemente analizar la funcionabilidad e idoneidad de los ordenamientos municipales o estatales en la esfera de competencias municipales, para buscar mejorarlos. Sin embargo también incidimos directamente en la administración municipal proponiendo resoluciones que versen sobre asuntos de carácter interno del Ayuntamiento o de la Administración Pública Municipal, así como aquellas que tengan como fin emitir una posición política, económica, social o cultural por parte del Ayuntamiento respecto de asuntos de interés público.
- **Audiencias:** invitamos a todos los interesados en participar con nosotros para construir un mejor Zapopan, así como escuchamos a todos lo que tengan alguna necesidad o busquen apoyos para proyectos, para hacerle saber a la ciudadanía que cuenta con nosotros.
- **Foros y mesas de trabajo:** Para lograr una labor edilicia con mayor responsabilidad, constantemente asistimos a foros o celebramos mesas de trabajo con asesores del Ayuntamiento o externos para orientarnos hacia el mejor camino, con la meta de que nuestros posicionamientos siempre se ajusten a derecho, la transparencia y la preparación.
- **Presencia en territorio:** Permanentemente entablamos diálogo con vecinos en su entorno, para advertir de primera mano qué se necesita en cada zona del Municipio.
- **Comisiones edilicias:** Integramos diversas comisiones, en las cuales se busca abordar desde una perspectiva técnica y menos política los temas de total importancia que en su momento llegarán al pleno del ayuntamiento para ser votados.
- **Pleno del Ayuntamiento:** Constantemente revisamos, analizamos y estudiamos los dictámenes, puntos de acuerdo, solicitudes e iniciativas que alcanzan el seno del Ayuntamiento, órgano colegiado integrado por la totalidad de Regidores, así como el Síndico y Presidente Municipal, para poder emitir un voto razonado y justificado.

La conjugación de estas actividades ha sido fundamental para lograr un desempeño responsable y completo, por lo que nos centraremos en lo subsecuente dentro del Informe a las principales actividades llevadas a cabo por la suscrita.

## COMISIONES EDILICIAS

Las Comisiones edilicias son órganos del Ayuntamiento, creados para atender asuntos de manera sectorizada y especializada previo a su votación en el Pleno del Ayuntamiento, cuyas sesiones, de acuerdo al Reglamento del Ayuntamiento y la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, son de carácter público y abierto.

Actualmente participamos en distintas Comisiones, las cuales a continuación se enumeran, todas de gran importancia, lo que nos dio mucho por hacer, y resultando como consecuencia un año productivo:

COMISIÓN
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO
ECOLOGÍA
EDUCACIÓN
MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO
PROMOCIÓN CULTURAL
REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Especial mención debo hacer de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual presido, misma que está integrada de la siguiente manera:

COMISION	PRESIDENTE	INTEGRANTES
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Zoila Gutiérrez Avelar	Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez Graciela de Obaldía Escalante Ana Lidia Sandoval García Esteban Estrada Ramírez Michelle Leaño Aceves Erika Eugenia Félix Ángeles

Para consultar el orden del día, listas de asistencia y minutas de sesiones de las Comisiones, así como el programa de trabajo e informes le invito a que consultes la página relativa a las comisiones edilicias dentro del Portal de Transparencia del Ayuntamiento, la cual puedes encontrar en el siguiente link:

<http://www.zapopan.gob.mx/transparencia/pleno-del-ayuntamiento/comisiones-edilicias-2015-2018/>

En las minutas de las sesiones podrá consultar los posicionamientos que he vertido en cada una.

Como ya se pudo observar tomamos nuestra labor en comisiones muy en serio, por lo que expondremos el trabajo, no solo de la suscrita, sino la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Zapopan en su conjunto.

## **COMISION DE TRANSPARENCIA**

### **(Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco)**

Presidir esta comisión me ha permitido la oportunidad de conjugar armónicamente mi labor como Regidora con la firme convicción e ideología que tengo sobre la rendición de cuentas y transparencia, como dos principios que se complementan para lograr un mejor ejercicio de gobierno.



Integrar la misma me enorgullece, pues permite combatir deficiencias y opacidad en el ejercicio de gobierno, buscando en todo momento que el Municipio alcance los mejores índices de Transparencia.

Las facultades y obligaciones de la Comisión se encuentran contempladas en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco donde establece:

*“Artículo 59. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública:*

- I. Vigilar, en conjunto con la Administración Pública Municipal, que los ciudadanos del Municipio tengan garantizado el derecho de acceso a la información pública, bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas;*
- II. Supervisar que la Dirección de Transparencia y buenas prácticas, funcione de conformidad con lo establecido por los ordenamientos jurídicos aplicables en materia de transparencia;*
- III. Vigilar que en el Municipio se promueva la impartición de cursos, seminarios, actualizaciones y, en general capacitación a los servidores públicos en los temas de transparencia y acceso a la información pública;*
- IV. Proponer acuerdos o disposiciones administrativas de carácter general, tendientes a eficientar los procedimientos de accesibilidad a la información pública del Municipio;*
- V. Coordinarse permanentemente con los organismos públicos encargados de garantizar el acceso a la información pública, a efecto de procurar el adecuado acceso a la información pública del Municipio;*
- VI. Solicitar y obtener de los servidores públicos municipales, información que tenga que ver con los procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y*
- VII. En general, proponer los acuerdos o disposiciones administrativas que estime convenientes, para impulsar y consolidar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en el Municipio.*

Así pues que al inicio de la administración se propuso para su aprobación el Programa de Trabajo de la Comisión, mismo que se puede consultar en el siguiente link:

<http://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2016/02/Programa-Anual-de-Trabajo-Comisi%C3%B3n-de-Transparencia-y-Acceso-a-la-Informaci%C3%B3n-P%C3%BAblica..pdf>

Dentro de este programa se reconoce el derecho a la transparencia como uno de los pilares de los modelos de gobierno a nivel global, dada la importancia que representa como una herramienta que permite y garantiza a la ciudadanía su acceso a la información pública y sobre todo, permite que esta incida activamente en las decisiones de gobierno de forma informada.

En México su reconocimiento constitucional en el artículo 6 es una de las más grandes conquistas de la política mexicana, desencadenando un avance y desarrollo exponencial en cómo actúan las instituciones públicas y abren una posibilidad inédita para un cambio en las relaciones entre la sociedad civil y los gobiernos.

Bajo este tenor es que hacemos un recuento, enunciativo mas no limitativo de las acciones concretas que hemos verificado para alcanzar el cumplimiento y satisfacción de cada una de las facultades de la Comisión:

**I.- Vigilar, en conjunto con la Administración Pública Municipal, que los ciudadanos del Municipio tengan garantizado el derecho de acceso a la información pública, bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas.**

Para tal efecto hemos realizado un análisis sobre los cuerpos normativos que contemplan en ellos preceptos que recojan los principios de transparencia y rendición de cuentas, considerando que recientemente nuestro país fue objeto de una transformación medular en su sistema de transparencia, pues atendiendo una desorganización generalizada entre las diversas entidades de la República, el Congreso de la Unión optó por unificar y homologar criterios, expidiendo así la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante la cual se amplían los principios que deben regir este derecho fundamental, se crea un Sistema Nacional que constantemente esté impulsando a los distintos sujetos obligados a mejorar los procesos de rendición de cuentas en forma progresiva y se crea una Plataforma Nacional para que la ciudadanía tenga herramientas más accesibles y ordenadas para acceder a la información pública.

Es en atención a esto que el Congreso del Estado modificó la normatividad de la materia a nivel estatal, en aras de estar en concordancia por lo ordenado en la norma "nacional".

Así que bajo su observancia, las unidades de las autoridades de todos los órganos de gobierno en Jalisco se han encargado de poco a poco adoptar de mejor forma sus obligaciones en materia de información pública, pero además ahora paulatinamente lo reconocen como una herramienta que permite su crítica para optimizar su desempeño.

Bajo este tenor el primer cuerpo legal municipal que se analizó fue el ahora abrogado Reglamento de Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2012.

Como consecuencia de los procesos legislativos precitados esta norma quedó obsoleta, por lo que resultaba imperativa su armonización, sin mencionar que las nuevas leyes a las cuales estamos supeditados como Municipios concedían un mayor espectro de facultades para que los sujetos obligados se autodeterminaran, cuestión que no podíamos desatender, máxime que se trataba de una oportunidad histórica de ampliar los derechos ciudadanos.



Se iniciaron los procesos de reforma y adecuación reglamentaria, y la totalidad de los integrantes de la Comisión acordamos suscribir en conjunto la primera iniciativa del Estado de Jalisco para reformar un cuerpo legal municipal en materia de transparencia y acceso a la información para homologar los procesos internos del Ayuntamiento al mandato legal del Congreso de la Unión y el correlativo del Estado, de la cual se dio cuenta en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento que tuvo verificativo el día 14 catorce de marzo de 2016 dos mil dieciséis.

Durante varios meses seguimos mesas de trabajo internas, otras con el resto de Municipios que integran la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco y el propio órgano garante a nivel estatal.

El resultado fue satisfactorio, logramos la expedición del actual Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, el cual se publicó en la Gaceta Municipal el pasado 20 veinte de julio del año en curso.

Aunado a lo anterior propusimos otras dos iniciativas en conjunto.

La primera tiene por objeto reformar el artículo 36 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y facilitar la transparencia de las dependencias respecto de los integrantes del Ayuntamiento, para que estos conozcan plenamente el estado y necesidades del Municipio, misma que se encuentra pendiente de ser dictaminada.

Por su parte la segunda tiene pretende reformar el artículo 59 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y facilitar que la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública pueda tener un mejor desempeño en materia de rendición de cuentas, articulando los principios de transparencia y combate a la corrupción en forma armónica, para verificar que se cumplan las acciones y objetivos propuestos en el Plan Municipal de Desarrollo en la materia. Esta se encuentra pendiente de ser dictaminada.

No puede pasar desapercibido que verificamos que la totalidad de unidades administrativas o dependencias internas que integran la administración pública municipal centralizada contaran con sus respectivos enlaces de transparencia designados, así como que el personal de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas identificara plenamente las facultades que corresponden a cada dependencia interna, para garantizar que existiera una adecuada cooperación y vinculación entre los distintos órganos de gobierno a nivel municipal que tienen injerencia en la materia. Al haber entrado en vigor recientemente el Reglamento de la materia resulta importante evaluar el cumplimiento y adaptación al mismo.

**II. Supervisar que la Dirección de Transparencia y buenas prácticas, funcione de conformidad con lo establecido por los ordenamientos jurídicos aplicables en materia de transparencia.**

Constantemente vigilamos que el Municipio cumpla, a través de su Unidad de Transparencia con las obligaciones derivadas de la normatividad en la materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, haciendo un especial énfasis a la publicación de información fundamental y calidad de las respuestas emitidas por el sujeto obligado.

Ante omisiones advertidas, hemos requerido al titular de la Dirección de Transparencia para efectos de mejorar y regularizar las mismas. En los casos que esto no resultó suficiente se iniciaron procesos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos, en contra de quien resultara responsable ante la Contraloría Ciudadana de Zapopan, Jalisco, así como en otras ocasiones se incoaron recursos de transparencia ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

### **III. Vigilar que en el Municipio se promueva la impartición de cursos, seminarios, actualizaciones y, en general capacitación a los servidores públicos en los temas de transparencia y acceso a la información pública**

En múltiples ocasiones requerimos al titular del Director para efectos de que informara de todos los cursos que se habían impartido, ya sea por su conducto, o de los órganos garantes, a los servidores públicos del Municipio.

Al advertir que no se encontraba capacitada plenamente la mayoría de servidores, propusimos y se aprobó en Pleno un punto de acuerdo con el objetivo de que la Contraloría Ciudadana y la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas solicitaran capacitaciones a los órganos garantes, en aras de mejorar la calidad de respuestas de las dependencias internas a los ciudadanos, garantizando así el derecho fundamental de la transparencia frente a la sociedad.

### **IV. Proponer acuerdos o disposiciones administrativas de carácter general, tendientes a eficientar los procedimientos de accesibilidad a la información pública del Municipio**

En el marco del Reglamento de la materia municipal incluimos figuras que fomentan la eficiencia del sistema de transparencia en el Municipio, como la inclusión de un Consejo Ciudadano de Transparencia, se contempla la adhesión del sujeto obligado a la Plataforma Nacional de Transparencia, fomentar el gobierno abierto, obligar la publicación de información fundamental en formatos accesibles y sencillos, que permitan la reutilización y reproducción de la información pública.

A través de este ordenamiento se sientan las bases para dilucidar dudas y definir qué debe entenderse por información pública fundamental, ahondando en que este comprende la libertad de difundir, investigar y recabar información pública, con lo cual se permite y tutela claramente que la ciudadanía utilice constantemente el

derecho a la información pública en armónica conjugación de la libertad de expresión, y el alcance que tiene.

Además hemos presentado diversos puntos de acuerdo para cumplimentar con la normatividad aplicable, ante la omisión del ejecutivo municipal para atender cuestiones concretas.

**V. Coordinarse permanentemente con los organismos públicos encargados de garantizar el acceso a la información pública, a efecto de procurar el adecuado acceso a la información pública del Municipio**

Hemos procurado mantener una constante coordinación, cooperación y coadyuvancia con los órganos garantes en materia de transparencia, y entre las principales actividades encaminadas a lo anterior destacan:

- a. Se propuso a la Comisión de Transparencia un punto de acuerdo que se firmó en conjunto, que tiene por objeto se instruya a la Contraloría Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que a través de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas solicite capacitación en materia de transparencia para los servidores públicos del Municipio al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Este fue aprobado por el Ayuntamiento.
- b. Se impulsó un punto de acuerdo, que tiene por objeto se instruya a la Contraloría Ciudadana del Municipio de Zapopan, por conducto de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio para efectos de coordinarse y solicitar auxilio al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) para dar respuesta a solicitudes de información en la lengua indígena, en forma más eficiente. Este fue aprobado por el Ayuntamiento.
- c. Hemos entablado comunicación con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con el objeto de lograr el apoyo del referido órgano garante en la Feria de la Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior considerando que se encuentra aprobado por el Ayuntamiento la implementación de la misma, pero aún no se determina, ni informa cual es la suficiencia presupuestal para tal efecto.
- d. Participamos en mesas de trabajo con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para la elaboración de un Reglamento marco para los sujetos obligados del Estado de Jalisco.

**VI. Solicitar y obtener de los servidores públicos municipales, información que tenga que ver con los procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Constantemente se ha vigilado la calidad de las respuestas de las dependencias internas, para advertir deficiencias, donde hemos notado que existe un desconocimiento de las facultades de cada área, tanto de la Dirección de Transparencia, como cada unidad administrativa.

Además, se ha observado reticencia por parte de los titulares de diversas áreas para entregar información de manera completa, conculcando así con el derecho de ciudadanos, así como limitando el ejercicio de las atribuciones que corresponden al propio Ayuntamiento como órgano de gobierno.

Con motivo de lo anterior presentamos en conjunto una iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 36 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y establecer plazos concretos para que las dependencias internas entreguen a los integrantes del Pleno información concerniente a sus respectivas facultades, para que estos conozcan el estado y necesidades del Municipio, misma que se encuentra pendiente de ser dictaminada.

**Además se cumplimentó oportunamente la función de dictaminación, para lo cual le informamos del estado de los asuntos que se han turnado a la Comisión:**

COMISION	ASUNTOS TURNADOS A LA COMISION: 11			
	EN ESTUDIO	APROBADO POR COMISION	PENDIENTE EN OTRAS COMISIONES	APROBADO POR EL PLENO
Transparencia y Acceso a la Información Pública	0	11	3	8

Expedientes dictaminados: 51/2011, 78/2011, 79/2011, 288/2012, 20/2015, 68/2013, 204/2015, 200/15, 16/2016, 47/2016, 50/2016<sup>1</sup>

Actualmente se encuentran pendientes de aprobarse por otras comisiones los expedientes marcados con los números 16/2016, 200/2015 y 50/2016.

Es prudente mencionar que se ha cumplido cabalmente con la obligación de sesionar al menos una vez al mes, convocándose para dicho efecto los pasados 07 de octubre de 2015, 18 de noviembre de 2015, 18 de diciembre de 2015, 29 de enero de 2016 (No hubo quórum para sesionar válidamente), 15 de febrero de 2016,

<sup>1</sup> Actualizado al 31 de agosto de 2016

07 de marzo de 2016, 15 de marzo de 2016, 28 de abril de 2016, 16 de mayo de 2016, 28 de junio de 2016 (No hubo quórum para sesionar válidamente), 20 de julio de 2016 y 24 de agosto de 2016.

### INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS

Consciente que los diversos problemas que afectan al municipio son complejos y requieren ser atendidos de manera oportuna por la autoridad, surge el gran interés de la suscrita por actualizar y fortalecer el marco jurídico en el orden municipal, así como proponer la adopción de resoluciones internas por parte del Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal para hacer frente a la problemática referida, por lo que también llevamos a cabo un puntual seguimiento de las iniciativas y puntos de acuerdo presentados ante el Pleno del Ayuntamiento. A continuación exponemos el estado de aquellos que formulamos:

ESTATUS	TIPO	OBJETO	PRESENTA
APROBADA	Punto de Acuerdo	Se analice, discuta y en su caso se apruebe instruir y hacer las gestiones necesarias, para crear e implementar un programa Emergente de Bacheo. (exp. 178/15)	Zoila Gutiérrez Avelar, Salvador Rizo Castelo y Xavier Marconi Montero Villanueva.
APROBADA	Punto de Acuerdo	Se analice y en su caso se apruebe instruir y hacer las gestiones necesarias, a fin de reducir en un 15% los sueldos de Regidores y funcionarios de Primer Nivel de la Administración Municipal Centralizada, así como de la Administración Pública Paramunicipal o descentralizada; y a su vez se autorice la creación de un fideicomiso público al cual se destinen los recursos producto del ahorro de la reducción de la nómina, para ser asignados a obras de infraestructura básica en beneficio de las colonias con mayor índice de marginación de nuestro municipio. (exp.179/15)	Zoila Gutiérrez Avelar, Salvador Rizo Castelo y Xavier Marconi Montero Villanueva.
APROBADA	Punto de Acuerdo	Se ratifique en todos sus términos por parte del Pleno de éste Ayuntamiento, la Iniciativa de Decreto que fue aprobada en Sesión Ordinaria del día 29 de Julio de éste año y presentada ante el Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que se apliquen los descuentos y/o condonación en el pago del impuesto predial y de los derechos correspondientes a las licencias anuales de los giros comerciales en beneficio de los comerciantes y/o propietarios y/o arrendatarios de locales afectados por la construcción de la Línea Tres del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, que abarca desde la calle Arco Estralla en su cruce con la carretera a Tesistán, continuando por la Avenida Laureles, siguiendo por la Avenida Ávila Camacho hasta el límite municipal en el cruce con la Avenida de la Patria, esto hasta la fecha en que concluyan los trabajos de construcción de la Línea Tres aludida.	Zoila Gutiérrez Avelar, Salvador Rizo Castelo y Xavier Marconi Montero Villanueva.
APROBADA	Punto de Acuerdo	Se eleve al H. Congreso del Estado de Jalisco un Exhorto para que en el estudio, análisis, discusión y aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016, se considere modificar el artículo 43 fracción V, en virtud de que el pago del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2016 de todos los predios del Municipio de Zapopan no sea mayor al monto determinado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.	Zoila Gutiérrez Avelar, Salvador Rizo Castelo y Xavier Marconi Montero Villanueva.

APROBADA	Punto de Acuerdo	Se exhorte a la Contraloría Ciudadana de este Municipio, para que a través de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, solicite capacitación en materia de transparencia para los servidores públicos del Municipio al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco.	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
APROBADA	Punto de Acuerdo	Se instruya al C. PRESIDENTE MUNICIPAL de este Municipio, para efectos de que emita la Convocatoria correspondiente para la integración del Consejo Ciudadano de Transparencia del Municipio aludido y en consecuencia se implementen las acciones pertinentes por parte de las dependencias competentes para que a la brevedad posible se integre dicho Consejo.	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
APROBADA	Punto de Acuerdo	Se ordene la integración del Consejo Municipal para la Protección y Trato Humanitario hacia los Animales de Zapopan, Jalisco.	Zoila Gutiérrez Avelar, Michelle Leaño Aceves y Alejandro Pineda Valenzuela.
APROBADA EN COMISIONES	Iniciativa	La creación del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, para ordenar su regulación y así dar certeza y seguridad jurídica de sus publicaciones a los ciudadanos.	Zoila Gutiérrez Avelar, Salvador Rizo Castelo y Xavier Marconi Montero Villanueva.
APROBADA	Iniciativa	Se apruebe abrogar el Reglamento de Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, y en consecuencia, se apruebe crear el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para armonizar la legislación municipal a las recientes reformas en materia de transparencia y combate a la corrupción. (exp.47/16)	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
APROBADA	Punto de Acuerdo	Solicitar auxilio al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) para dar respuesta a solicitudes de información en lenguas indígenas.	Zoila Gutiérrez Avelar.
APROBADA	Iniciativa	Se realicen reformas y adiciones al Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Zapopan, Jalisco.	Xavier Marconi Montero Villanueva, Zoila Gutiérrez Avelar, Fabiola Raquel Loya Hernández, Tzitzí Santillán
APROBADA	Punto de Acuerdo	Que la Coordinación General de la Construcción de la Comunidad, a través de sus dependencias competentes, instruya un Programa de Promoción y Fomento a la Lectura en el Municipio de Zapopan, Jalisco. Se propone la implementación de Liberaciones Masivas de libros en el Municipio.	Comisión de Patrimonio Cultural.
APROBADA	Punto de Acuerdo	Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco se coordine con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco y el Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, para que se auxilie a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio a entregar las respuestas a solicitudes de información, que sean presentadas por personas con discapacidad visual, sean respondidas en forma más eficiente y en lengua braille.	Zoila Gutiérrez Avelar
APROBADA	Punto de Acuerdo	Se instruya a la Tesorería Municipal, así como a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y su respectiva Dirección de Innovación Gubernamental para que proceda a la instalación del Software de acceso al sistema de administración de finanzas municipales a todos los Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco única y exclusivamente para efectos de consulta y se pueda apreciar vía sistema electrónico a la contabilidad gubernamental, en específico el "Sistema de Gestión Gubernamental (ORACLE)", también conocido como "GRP" concretamente a los módulos de "Sistema Financiero", "Compras e Inventarios", "Recaudación", "Obra Pública y "Licitaciones".	Zoila Gutiérrez Avelar
APROBADA	Punto de Acuerdo	Se instruya a la Coordinación de Servicios Municipales y la Comisaría General de Seguridad Pública para que en conjunto implemente acciones integrales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	Zoila Gutiérrez Avelar, Salvador Rizo Castelo y Xavier Marconi Montero Villanueva.
ESTUDIO	Iniciativa	Se estudie, y en su caso, se autorice, reformar los artículos 153 y 156 del Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el objeto de regular el excesivo consumo de bolsas plásticas en el Municipio que ocasionan contaminación en varios aspectos. (exp. 156/16)	Zoila Gutiérrez Avelar, Salvador Rizo Castelo y Xavier Marconi Montero Villanueva.

ESTUDIO	Iniciativa	Reformar el Reglamento de Comercio y Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, con el objeto de incluir la figura de vehículos gastronómicos, conocidos como "food trucks". (exp. 157/16 )	Zoila Gutiérrez Avelar, Salvador Rizo Castelo y Xavier Marconi Montero Villanueva.
APROBADA	Punto de Acuerdo	Se instruya tanto a la Tesorería Municipal como a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental a que solicite el consentimiento expreso de los servidores públicos que laboran en el Ayuntamiento de Zapopan, para transferir su información confidencial a cualquier institución bancaria.	Zoila Gutiérrez Avelar, Salvador Rizo Castelo y Xavier Marconi Montero Villanueva.
ESTUDIO	Iniciativa	La reforma del artículo 36 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para fomentar la transparencia entre las dependencias internas del Municipio y mejorar la eficiencia del Ayuntamiento como órgano de Gobierno.	Zoila Gutiérrez Avelar, integrantes de la Comisión de Transparencia.
ESTUDIO	Iniciativa	La reforma del artículo 59 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, con el objetivo de dotar a la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública de facultades suficientes para garantizar que se cumplan las acciones concretas previstas en materia de transparencia y rendición de cuentas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Zoila Gutiérrez Avelar, integrantes de la Comisión de Transparencia, salvo el Regidor Esteban Estrada Ramírez.
APROBADA	Punto de Acuerdo	Se exhorte al C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para efectos de que emita la Convocatoria dirigida a los organismos sociales y a la Sociedad en su conjunto, con la finalidad de que se formulen propuestas de consejeros propietarios y suplentes para la integración del Consejo Ciudadano de Transparencia del Municipio de Zapopan, Jalisco.	Zoila Gutiérrez Avelar
APROBADA	Punto de Acuerdo	Que el Gobierno Municipal de Zapopan suscriba un convenio con el "Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco", y se promueva e invite a los servidores/as públicos del H. Ayuntamiento de Zapopan, tanto hombres como mujeres, a que se adhieran al movimiento "He for She", impulsado por la Organización de las Naciones Unidas.	Zoila Gutiérrez Avelar
APROBADA	Punto de Acuerdo	Se implementen acciones para detonar la actividad turística en las Delegaciones y Agencias Municipales de Zapopan, Jalisco.	Zoila Gutiérrez Avelar
PENDIENTE	Punto de Acuerdo	Crear una plataforma digital en el Portal Oficial del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco para la presentación de Iniciativas Populares de manera electrónica y digital.	Zoila Gutiérrez Avelar, Salvador Rizo Castelo y Xavier Marconi Montero Villanueva.



## ESTADÍSTICA

### Iniciativas

PRESENTADAS	EN ESTUDIO	APROBADAS	RECHAZADAS
7	5	2	0

### Puntos de Acuerdo

PRESENTADOS	PENDIENTE	APROBADOS	RECHAZADOS
16	1	15	0

## CONSIDERACIONES FINALES

Hemos obtenido grandes logros, a base de esfuerzo y un análisis crítico de las necesidades de Zapopan, con una ardua y coordinada colaboración de la fracción que integro, es decir el Partido Revolucionario Institucional, la cual ha dejado en claro a la actual administración que nuestro interés va más allá de colores o partidos, sino que nuestro ejercicio es responsable y siempre en búsqueda de que los resultados se traduzcan en una herencia y legado para la sociedad, quienes son nuestra motivación fundamental.

Debo resaltar la amplia apertura política de todos los integrantes del Ayuntamiento, de cada una de las fracciones, con quienes hemos logrado que varios temas avancen.

Pero también demostramos ser una oposición sólida y firme que ha evidenciado en numerosas ocasiones irregularidades de la administración, denunciado las ilegalidades e injusticias que se han suscitado. Zapopan es un Municipio de amplios contrastes, por lo que resulta imprescindible jamás olvidar a todos sus sectores, pensar de manera integral, en cuestiones que no solo beneficien algunos y vigilarémos que así sea, evitando la concentración de recursos y su reparto en pocas manos.

Creemos que aún hace falta mucho por hacer, pero hemos sembrado las bases para trabajar por todo ello, para lograr un ejercicio edilicio acorde a las necesidades y realidades de nuestro contexto.

Actuando como fracción reiteramos nuestro compromiso por continuar impulsando aquellos temas que son de mayor relevancia en su Municipio, para ofrecer las soluciones que la sociedad tanto exige, acabar con los problemas que a diario enfrentan los ciudadanos, pretendiendo en todo momento un desarrollo sustentable de la ciudad, con la premisa de siempre dar cabida a las voces plurales, y que el poder público se ejerza en forma abierta, eficaz, responsable y verdaderamente, en público.

**ATENTAMENTE**

Zapopan, Jalisco.

“2016, Año de la acción ante el cambio climático en Jalisco”

  
**Zoila Gutiérrez Avelar**  
Regidora